

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V., SITA EN CALLE 22 DE ENERO NO. 261 ENTRE MADERO Y MORELOS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- II.- Declaración de la instalación de la Sesión.
- III.-Lectura y dar contestación a las solicitudes de información marcadas con número de folio 00292417 y 00292517.
- IV.- Clausura.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. En el desahogo del primer punto en el orden del día se procedió al pase de lista por parte del Secretario Lic. Karim Abraham Baeza Ku, habiéndose hecho lo conducente.

**En uso de la palabra el Secretario Karim Abraham Baeza Ku, manifestó:** Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta Sesión todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

**En uso de la palabra la Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo, manifestó:** Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto en el orden del día.

**En uso de la palabra el Secretario Karim Abraham Baeza Ku, manifestó:** Como siguiente punto del orden en el día, es el marcado con el número II, relativo a la "Declaración de instalación de la Sesión", a cargo de la Presidenta.

**En uso de la palabra la Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo, manifestó:** En virtud de lo anterior, siendo las diez horas con treinta minutos, del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se convengan.

Continúe con el desahogo del siguiente punto en el orden del día Secretario.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**En uso de la palabra el Secretario Karim Abraham Baeza Ku, manifestó:** Presidenta someto a consideración del Comité se integre la solicitud 00292617 para su desahogo en el siguiente punto del orden del día punto.

**En uso de la palabra la Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo, manifestó:** Someta a votación la moción presentada:

**En uso de la palabra el Secretario Karim Abraham Baeza Ku, manifestó:** Someto a votación económica la petición antes presentada:

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad quedando el punto III del orden del día de la siguiente manera:

III.- Lectura y dar contestación a las solicitudes de información marcadas con número de folio 00292417, 00292517 y 00292617.

**En uso de la palabra la Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo, manifestó:** Continúe con el desahogo del siguiente punto en el orden del día Secretario.

**En uso de la palabra el Secretario Karim Abraham Baeza Ku, manifestó:** Con su permiso Presidenta, el siguiente punto en el orden del día, es el marcado con el número tres, relativo a la lectura y dar contestación a las solicitudes de información marcadas con números de folio 00292417, 00292517 y 00292617.

**En uso de la palabra el Vocal Esteban Humberto González Gómez, manifestó:** Buenos días el día 20 de abril de 2017 se registraron en la plataforma INFOMEXQROO las solicitudes 00292417, 00292517 y 00292617 en las que solicitan:

*"Los planos estructurales de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres ubicada en la Localidad de Isla Mujeres Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo; y*

*Memoria de Calculo Estructural de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres Ubicada de la Localidad de Isla Mujeres Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo."*

Analizando las solicitudes y con forme al artículo 126 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública para el Estado de Quintana Roo propongo a este Comité clasificar la memoria de cálculo y los Planos Estructurales de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres ubicada en el Municipio de Isla Mujeres como información **RESERVADA**, con base a los artículos 5 fracciones IX y XII y 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que estipulan lo siguiente:

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S. A. de C. V.

Calle 22 de Enero No. 261 entre Madero y Morelos, Colonia Centro

C.P. 77000. Chetumal Quintana Roo. México.

Tels. (983) 832 6101, 6126 y 6196

E-mail: [apiqroo@apiqroo.com.mx](mailto:apiqroo@apiqroo.com.mx)

[www.apiqroo.com.mx](http://www.apiqroo.com.mx)

*“Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:*

*...*

*IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;*

*...*

*XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.*

*Artículo 51.- Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:*

*...*

*II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.”*

Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

*“Artículo 134.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;”*

Las áreas estructurales que pudieran considerarse vulnerables toda vez que en los planos se muestra los puntos débiles de las estructuras, en los cuales con un movimiento podrían ser derrumbados, afectando a la población de Isla Mujeres. Ya que es una la única forma de comunicación y transporte entre Isla Mujeres y la Zona Continental del Estado de Quintana Roo.

Por lo que pido que se clasifique la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años como lo establece el artículo 124 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sugiero incluir como información **RESERVADA** con fundamento en los artículos 5 fracciones IX y XII y 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en ese sentido se pretende incluir todos los planos de muelles y estructuras de los recintos portuarios que estén bajo la administración de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V que sean en el mismo tenor de clasificar la información como **RESERVADA**.

En uso de la palabra la **Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo**, manifestó: Secretario someta a consideración de los Vocales la petición del Arq. Esteban Humberto González Gómez.

En uso de la palabra el **Secretario Karim Abraham Baeza Ku**, manifestó: Con gusto Presidenta, con su permiso, someto a votación la moción presentada, los que estén a favor levanten la mano.

Le informo presidenta que se aprobó por unanimidad quedando los acuerdos de la siguiente manera:

ACT/CTAPIQROO/04/04/05/2017:

El Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., aprueba por unanimidad la solicitud del Arq. Esteban Humberto González Gómez, para clasificar los planos estructurales de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres ubicada en el Municipio de Isla Mujeres como **RESERVADOS**, referente a las solicitudes **00292417 y 00292517 (1. Los planos Estructurales de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres ubicada en la Localidad de Isla Mujeres Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo.)**, por motivos de Seguridad Nacional, con base a los artículos 5 fracciones IX y XII y 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que estipulan lo siguiente:

*“Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:*

...

*IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;*

...

*XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.”*

*“Artículo 51.- Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:*

...

*II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.”*

Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

*“Artículo 134.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;”*

ACT/CTAPIQROO/05/04/05/2017:

El Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., aprueba por unanimidad la solicitud del Arq. Esteban Humberto González Gómez, para clasificar la Memoria de Calculo Estructural de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo como **RESERVADA**, referente a la solicitud **00292617 (Memoria de cálculo Estructural de la Nueva Terminal Marítima de Isla Mujeres ubicada en la localidad de Isla Mujeres Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo)**, por motivos de Seguridad Nacional con base a los artículos 5 fracciones IX y XII y 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que estipulan lo siguiente:

*"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:*

*...  
IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;*

*...  
XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos."*

*"Artículo 51.- Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:*

*...  
II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza."*

Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

*"Artículo 134.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable."*

ACT/CTAPIQROO/06/04/05/2017:

El Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., aprueba por unanimidad la solicitud del Arq. Esteban Humberto González Gómez, para clasificar como **reservados** los planos estructurales de los muelles y estructuras de los recintos portuarios administrados por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V, por motivos de Seguridad Nacional con base a los artículos 5 fracciones IX y XII y 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que estipulan lo siguiente:

*"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:*

*...  
IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;*

*...  
XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos."*

*"Artículo 51.- Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:*

*...  
II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza."*

Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

*"Artículo 134.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable."*

En uso de la palabra la Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo, manifestó: Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**En uso de la palabra el Secretario Karim Abraham Baeza Ku, manifestó:** Continuando con el orden del día marcado con el número cuatro, tenemos el relativo a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria; a cargo de la Presidenta.

**En uso de la palabra la Presidenta del Comité, María Inés González Guillermo, manifestó:** No habiendo otro punto que desahogar; siendo las once horas con once minutos del mismo día de su inicio; se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Lic. María Inés González Guillermo  
Presidenta del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Lic. Karim Abraham Baeza Ku  
Secretario del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Lic. Hul-kin Miraverte Granja  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Lic. Manuel Jesús Serrano Magaña  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Arq. Esteban Humberto González Gómez  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Lic. Melissa Aranzazu Viana Pérez  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Ing. Erwin Edilberto Cano Sierra  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Ing. Félix Enrique Zarate Guida  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

LC. Guillermo Manuel Oliva Garrido  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo  
S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S. A. de C. V.

Calle 22 de Enero No. 261 entre Madero y Morelos, Colonia Centro  
C.P. 77000. Chetumal Quintana Roo. México.  
Tels. (983) 832 6101, 6126 y 6196  
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx  
www.apiqroo.com.mx

